

Concepción, 14 de agosto de 2020

Directivos interinos de la FEUCSC y

Comunidad estudiantil de la Universidad Católica de la Santísima Concepción

Estimados estudiantes de la UCSC,

Al cierre del primer semestre, los saludamos, esperando que se encuentren bien. Agradecemos todo el esfuerzo que han realizado ustedes junto a sus familias, académicos y administrativos de nuestra Universidad para dar continuidad a su formación durante este periodo.

Junto a este saludo queremos informales los detalles más relevantes en relación con la modalidad de clases y calendario académico durante el 2º semestre.

#### **Continuidad de beneficios estudiantiles**

Continuando con nuestro compromiso institucional reiteramos que, este 2º semestre, se mantendrán los apoyos académicos, financieros y de bienestar estudiantil (becas, beneficios de financiamiento y servicios), especialmente implementados para la emergencia sanitaria. Asimismo, renovamos el compromiso de profesores y administrativos de todas las áreas, que se han mantenido operativos en trabajo a distancia para atender sus procesos formativos, y dar continuidad a las clases en un momento tan excepcional como el que estamos viviendo a nivel nacional.

No se exigirá asistencia como requisito para la aprobación, salvo actividades prácticas que puedan realizarse a distancia o de modo presencial. Asimismo, para la inscripción de actividades del 2º semestre 2020, no se requerirá estar al día en el pago de aranceles del periodo anterior. Los estudiantes con deudas tendrán facilidades especiales para dar continuidad a su proceso formativo para el presente año.

#### **Docencia virtual y recesos**

Durante el 2º semestre, se continuará con la modalidad virtual mientras las condiciones sanitarias así lo dispongan para resguardar la salud de toda la comunidad universitaria. En este contexto, hemos innovado con una programación de actividades curriculares entre docencia virtual y recesos, en semanas organizadas de modo 4-1, respectivamente. Durante las semanas de receso no se realizarán clases sincrónicas y podrán dedicarse a recuperación y actualización, como se detalla en el Decreto de Rectoría 268/2020.

Para las clases en modo virtual, se mantienen los siguientes servicios a su disposición:

- Plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje EV@.
- Comunicación con los estudiantes a través del correo electrónico institucional, chats, videoconferencias, foros y mensajes.

- Ingreso a las sesiones de “Zoom” a través de EV@, para el resguardo de la seguridad y respaldo de las clases.
- Atención a estudiantes a través de plataforma “Zoom”, según horarios informados por los docentes.

### **Modalidad virtual y eventual presencialidad limitada**

Las actividades de docencia se mantendrán en modalidad virtual durante todo el 2º semestre. Sólo si las condiciones sanitarias lo permiten, y según lo disponga la autoridad sanitaria, la Universidad pondrá en marcha un plan para actividades curriculares puntuales que requieran de modo indispensable la presencialidad; todo con el debido resguardo de la seguridad y salud de todos. Éste abarcará solo actividades de docencia que requieran espacios de aprendizaje especiales, y podría tener aplicación sólo durante el último tercio del semestre. Por lo tanto, cada Facultad o Instituto determinará qué asignaturas califican en estas condiciones.

El plan para actividades curriculares puntuales que requieran de modo indispensable la presencialidad podría activarse una semana después de que las comunas en que se sitúan los campus estén en fase 5, del "plan paso a paso" del Estado, en las condiciones de resguardo sanitario establecidas por la Dirección de Operaciones y Dirección de Gestión de Personal UCSC. Sin perjuicio de lo anterior, se evaluará la posibilidad de retorno de actividades imprescindibles o más urgentes en fase 4 del "plan paso a paso" del Estado, cumpliendo las exigencias de esta fase.

En paralelo, la Dirección de Servicios Informáticos y la Dirección de Docencia prepararán una propuesta de habilitación tecnológica de espacios para la docencia, que priorizará aquellos de carácter especializado (talleres, laboratorios, clínicas), para posteriormente abarcar aulas tradicionales. La finalidad de este plan será viabilizar la docencia mediante sesiones grabadas y transmitidas por red, sobre todo de actividades prácticas, y de actividades teóricas cuyos profesores quisieran realizarlas y transmitir las desde los campus, en la medida que esto último resulte posible.

Pueden conocer el detalle de estas disposiciones en los decretos 268 y 269, publicados en nuestro sitio web <https://www.ucsc.cl/comunicados-oficiales/>

Les mantendremos informados a través de los distintos canales oficiales de Comunicación.

Atentamente,

Prorrectoría